



ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de La Garrovilla, de fecha 04 de febrero de 2025 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir UNA plaza de Guarda Rural, del tenor literal siguiente:

“RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA DE GUARDA RURAL

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha</i>
<i>Resolución de Alcaldía aprobando las bases y convocatoria</i>	<i>10/01/2025</i>
<i>Publicación anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz</i>	<i>15/01/2025</i>
<i>Resolución de Alcaldía aprobando relación provisional de admitidos y excluidos</i>	<i>30/01/2025</i>
<i>Anuncio de relación provisional de admitidos y excluidos en Sede Electrónica</i>	<i>30/01/2025</i>

Habiendo sido publicada, con fecha 30 de enero de 2025, la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos para cubrir una plaza de Guarda Rural y finalizado el día 03 de febrero de 2025 el plazo para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Vista la subsanación presentada y de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar la siguiente Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la selección para cubrir una plaza de Guarda Rural.*

<i>ASPIRANTES ADMITIDOS</i>		
<i>Nº</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>NIF</i>
<i>1</i>	<i>ROJAS JARILLO RAUL</i>	<i>**6076***</i>





ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.-

El hecho de figurar en la relación de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, tras la superación del proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

SEGUNDO. *Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador.*

Presidenta	<i>Dña. Ángela Solís Cerro</i>
Vocales	<i>Dña. María Elena Rodríguez Castillo D. José Manuel Castellano Martín D. Juan Carlos Blanco González</i>
Secretario	<i>D. Francisco Javier Moreno Ruiz</i>

TERCERO. *Convocar a los aspirantes el día 07 de febrero de 2025 a las 09'00 horas en el Ayuntamiento de La Garrovilla para la celebración del ejercicio de la fase de oposición.*

CUARTO. *Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento.*

Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, o, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente."





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

En La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Cristina Romero Salgado

